

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "DE MARIA HECTOR RICARDO S PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5536, en fecha 11/08/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **HÉCTOR RICARDO DE MARIA, DNI M8.580.226, CUIL: 20-08580226-8**, nacido el **30/09/1951**, y quien manifiesta ser de estado civil **Divorciado, con domicilio real en Raúl Alfonsín N°1188 de la ciudad de Colonia Avellaneda**, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. DANIEL EDGARDO CABRERA con domicilio procesal constituido en AV. RAMIREZ N° 3379 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18 hs. a 20 hs. y viernes 10 hs. a 12 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 20/10/2026 inclusive. Se han fijado los días 15/12/2026 y 09/03/2027 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 19 de agosto de 2026.

Luciano José Tochetti
Secretario